



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR

San Sebastián núm. 1, 18192 Quéntar (Granada) CIF P1817100-I
Telf. 958-485001, Fax 958-485006, quentar@dipgra.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2016.-

PRESIDENTE

D. Daniel Peña Pérez (PP)

CONCEJALES ASISTENTES.

D. Oscar Manuel Navarro Chiroso (Independiente-PP)
D. Francisco José Martín Heredia (C's)
D. Antonio Miguel Teva Fernández (C's)
D. José Antonio Fernández Pereda (PSOE)
D. Jesús Mesa López (PSOE)
D. José Heredia Ramos (PIQ)

SECRETARIA

D^a Concepción López López

En el salón de Plenos de la Casa Consistorial de Quéntar, Provincia de Granada, siendo las veinte horas, del día veintisiete de abril de dos mil dieciséis, previa convocatoria conforme a lo establecido en los artículos 21.1c) y 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se reúnen en Sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Peña Pérez, los Sres. Concejales arriba relacionados, actuando de Secretaria, D^a Concepción López López.

Comprobada la existencia de quórum necesario, el Sr. Alcalde-Presidente ordenó el comienzo de la sesión, procediéndose a tratar el orden del día previsto, cuyos puntos fueron los siguientes:

A: PARTE RESOLUTIVA:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE MARZO DE 2016.- El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes al Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo

91.1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, si desean realizar observaciones al acta de la sesión anterior.

No formulándose ningún reparo ni objeción al acta de la sesión celebrada por el Pleno de fecha 30 de marzo de 2.016, la misma se considera aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes, de conformidad con lo establecido en los Art. 113 y 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde pregunta antes de pasar a la parte de control si hay alguna **cuestión de urgencia**. Toma la palabra el Sr. Concejal del grupo PIQ D. José Heredia Ramos y propone la inclusión del siguiente punto: La constitución de la comisión de investigación de la obra del Carril del Álamo. Justifica la urgencia por que somos veladores de la legalidad. Antes de someter a votación la urgencia el Sr. Concejal del grupo PP D. Oscar Navarro dice que estaban esperando a que los grupos políticos presentaran los escritos y lo han hecho todos menos el PP y la vamos a presentar ya, para el miércoles se queda presentado y la comisión se va a poner en marcha. Se somete a votación la urgencia con el siguiente resultado: 3 votos a favor (1 del grupo PIQ y 2 del grupo C's), 2 votos en contra (2 del grupo PP) y 2 abstenciones del grupo PSOE (El Sr. Concejal del grupo PSOE D. Jesús Mesa manifiesta que su grupo se abstiene porque el PP ha prometido que el miércoles presenta su propuesta y se va a quedar constituida la comisión. La urgencia resulta aprobada. El Sr. Alcalde le dice al Sr. Heredia que en esa misma semana o la siguiente se dictará la resolución o el acto administrativo que corresponda y se constituirá en firme la comisión. El Sr. Heredia dice que entonces pregunta si se comprometen en este pleno a que en un máximo de quince días esté constituida la comisión y le responde el Sr. D. Oscar Navarro que si administrativamente es posible sí se comprometen.

El Sr. D. José Heredia dice que tiene otro punto en relación con la comisión y es del calendario de trabajo: Calendario de trabajo y funcionamiento de la comisión. El Sr. Alcalde dice que como van a votar otra vez sobre lo mismo. El Sr. D. José Heredia dice que lo que está buscando con esto es que se graben las sesiones de la comisión y el Sr. Alcalde le dice que consultarán a la asesoría jurídica si se pueden grabar y que plantee la moción con un título, luego se votará la urgencia, se debatirá el asunto y se votará y le insta a que presente la moción de esa manera. El Sr. D. José Heredia dice que la moción es: las comisiones de investigación que se hagan en el Ayuntamiento que se tiene que hacer públicas a través de las grabaciones. Se procede a votar la urgencia resultando aprobada con el siguiente resultado: 3 votos a favor (1 del grupo PIQ y 2 del grupo C's), 2 votos en contra (2 del grupo PP) y 2 abstenciones del grupo PSOE. El Sr. D. José Heredia dice que el Ayuntamiento se haga cargo de grabarlas y colgarlas en la página y que las grave cualquier persona que quiera. El Sr. Alcalde dice que consultarán a los servicios jurídicos si pueden ser públicas y si se van a grabar. El Sr. Concejal del grupo PSOE D. Jesús Mesa manifiesta que su grupo antes de votarlo quieren saber con un informe si puede ser así o no.